

Puntarenas



Timbres Fiscales
Por 100 colones

Comprobante de Trámite N° _____

Municipalidad de Puntarenas
Departamento de Inspección
FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASPASO DE PATENTE DE LICORES

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

DATOS DEL DUEÑO ACTUAL O CEDENTE DE LA PATENTE

Nombre del solicitante: (Persona Jurídica solicitante) _____

Cédula (Personal o jurídica) N° : _____

En caso de Persona Jurídica: Nombre del representante legal: _____ Cédula _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Tel: _____ Fax: _____

Dirección: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL ADQUIRIENTE O CESIONARIO DE LA PATENTE

Nombre del adquirente: _____

Cédula (Personal o Jurídica) N° : _____

Dirección domisiliario _____

Que el primero es titular de la patente de licores inscrita número _____, que se encuentra: activa o inactiva . Que median el presente contrato, el primero traspasa y cede al segundo la titularidad de dicha patente de licores, quien en el acto la acepta, con el conocimiento de sus efectos legales y tributarios. Siendo conforme para ambas partes, solicitan al Departamento de Inspección de la Municipalidad de Puntarenas que proceda a realizar el traspaso de la patente citada en los registros respectivos. En fe de lo anterior, firmamos en _____, a las _____ horas, del _____ de _____ del 200____.

Firma del cedente (antiguo dueño)
N ° de Cédula: _____

Firma del cesionario (adquirente)
N ° de Cédula _____

Firma del dueño de la propiedad
N ° de Cédula _____

Autorizo a: _____ N° de Cédula: _____ para que presente y retire documentos con respecto a este trámite.

Firma de la persona autorizada: _____.

Además, se debe llenar la siguiente declaración jurada:

Declaración Jurada

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaramos bajo fe de juramento que la información que indicamos es verdadera y no nos alcanzan las restricciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley de Licores.

Firmas: Del cedente _____ Del cesionario: _____ Dueño de la Propiedad _____

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad:

Verificación de Morosidad: Responsable de la verificación Interna hace constar que el solicitante se encuentra al día () no se encuentra al día () con los tributos municipales para el presente trámite, al día ____/____/____.

Verificación de Permisos Básicos: Permiso de Salud _____ del día _____. Uso de Suelo _____ del día _____. Mapa _____ Parcela _____ Póliza (INS) _____ Otros: _____.

Formulario recibido por: _____, el día ____/____/____, a las _____ horas.

Cantidad de folios recibidos _____

Firma del funcionario _____

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Cedente y el cesionario se encuentren al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

**Cualquier consulta en Ventanilla de Atención Especializada
1° piso Municipalidad de Puntarenas al Tel: 661-02-50 / Fax: 661-21-04**

Municipalidad de Puntarenas
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
REQUISITOS PARA LA SOLICITUD TRASPASO DE PATENTE DE LICORES

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en la Ley Sobre la Venta de Licores N ° 10 y el Reglamento a la Ley de Licores Decreto Ejecutivo N°17757-G , ambos con sus respectivas reformas y conforme a las competencias locales regulatorias. Toda actividad lucrativa de venta de licores y sus derivaciones debe contar con la previa y respectiva patente extendida por el ente Municipal.

Con el fin de evitar malas interpretaciones se aclara que el haber iniciado el trámite de Solicitud de Explotación (Uso) de Patente o Licencia de Licores, **no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.**

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de solicitud de Traspaso de Patente de Licores:** el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de propiedad, todas las firmas debe venir autenticadas por abogado; el formulario debe contar con los **Timbres Fiscales** por 100 colones y **Timbre de Abogado** por 50 colones.

La información declarada por el patentado en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas.

- Copia de la **Cédula de identidad de ambos.** En caso de Persona Jurídica, presentar **certificación de personería.** En caso de ser extranjero presentar copia de la **cédula de residencia** (vigentes).
- Escritura o Documento Legal de la venta autenticado por Un Abogado.**
- Copia de comprobante de pago de estar al día en el pago del impuesto de la cervezas (M.E.P)** a favor de la junta de educación (Art. 36 de ley de licores, reforma mediante ley 2940, 1961)
- Estar al día con el pago de tributos municipales:** Dicho trámite se realiza de manera interna por encargado de Ventanilla he incluye la verificación de estar al día con el pago de la patente que se va a trasladar. El trámite no se llevara a cabo en caso de morosidad.
- Permiso de ACAM .** Autorización de uso de repertorio musical
- Declaración Jurada de no haber infringido el Artículo 19 de la Ley de Licores autenticado por un abogado. (ADQUIRIENTE)**
- Constancia de la CCSS de no patrono o estar al día,** Artículo 74 de la Ley Constitutiva d la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el Artículo 31 de esta Ley
- La municipalidad reserva el derecho de solicitar cualquier otro requisito en el momento que considere necesario para la efectiva valides de la presente licencia

Información Importante para el trámite de su patente:

- Este formulario debe de venir completo, sin borrones ni tachones, de lo contrario no se aceptará. Será válido solamente el original.
- **Venta de Licores como actividad Primordial o Secundaria a actividad la comercial:** todo establecimiento dedicado a la venta de licores (bares, restaurantes, tabernas, clubes nocturnos etc.) debe ajustarse a las distancias que determina el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Licores y demás normativa que rige la materia(y cumplir con los requisitos de licores)
- Se verificará como trámite interno, la existencia de la patente comercial.
- En caso de suspender su actividad debe proceder a **presentar el formulario de renuncia de la Patente de comercio;** caso contrario está seguirá activa con sus respectivas consecuencias Fiscales y Legales.
- Debe indicar lugar o medio para recibir notificaciones, conforme a los mecanismos de la Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Asegúrese que la información que conste en los requisitos guarde igualdad en datos como: el nombre del negocio , dirección, actividad comercial, etc.
- En todos aquellos requisitos que se solicite copia se debe aportar el original para constatar el mismo, en su defecto debe presentarse una copia certificada.

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Cedente y el cesionario se encuentren al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Cualquier consulta en Ventanilla de Atención Especializada
1º piso Municipalidad de Puntarenas al Tel: 661-02-50 / Fax: 661-21-04